

D. JOSÉ MARÍA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE SEGORBE,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE
RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO HISTÓRICO
DE SEGORBE**

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de agosto de 2008, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Renovación del alumbrado público en el casco histórico de Segorbe, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, tramitación urgente y a la autorización del gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de 13 *días* (dada cuenta de la tramitación urgente) en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2008, se constituyó la Mesa de contratación, y que, en aplicación de lo previsto en el artículo 136. 1 de la Ley de Contratos del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideró necesario otorgar plazo de audiencia a la empresa ELECTRICIDAD VERCHILI, S.L., para la justificación de su oferta, dada cuenta del carácter desproporcionado de la proposición en referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas.

Atendido que en el plazo de audiencia otorgado a dicha empresa se ha presentado la justificación de su oferta.

Atendido el informe técnico elaborado por el Ingeniero Municipal, valorando la justificación realizada, del que se desprende la aceptación de la acreditación de las posibilidades de Electricidad Verchili, S.L., para el cumplimiento de la oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, acordó:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente, motivada por las justificaciones arriba expuestas, el contrato de obras de Renovación del alumbrado público en el casco histórico de Segorbe a la empresa ELECTRICIDAD VERCHILI, S.L., por el precio de Setenta y cinco mil sesenta y ocho euros y cincuenta céntimos de euro (75.068,50) y Doce mil diez euros y noventa y seis céntimos de euro (12.010,96), correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a la empresa ELECTRICIDAD VERCHILI, S.L., adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles (dada cuenta del carácter urgente de la tramitación), siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de Contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en

Segorbe, a 2 de Octubre de 2008

Vº Bº
EL ALCALDE,

